



Fallo de Adjudicación Licitación Pública Nacional PLEJ/LXII/014/2019 “ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MENSAJERÍA”

Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 60 fracción V inciso c, así como 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; correspondiente al número de requisiciones **DSG/1009/2018** para la **Licitación Pública Local PLEJ/LXII/004/2019** referente a la **“Adquisición de Servicio de Mensajería”**, requerida por la Coordinación de Servicios Generales.

ANTECEDENTES

1. La Unidad Centralizada de Compras, por medio del Portal del Congreso del Estado, el viernes 1 (primero) de febrero de 2019 (dos mil diecinueve), publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al Capítulo II artículo 47, numeral 1 de la **Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios**, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en mención, que señala: *“Publicación de la Convocatoria”*.
2. El martes 5 (cinco) de febrero de 2019 (dos mil diecinueve), se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, de conformidad a los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, que dice: *“Fecha y lugar de la Junta Aclaratoria de las Bases”*
3. El viernes 8 (ocho) de febrero de 2019 (dos mil diecinueve), se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, de conformidad con los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo IX de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, dice: *“Características de las propuestas técnica y económica”*.
4. Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes del área requirente, un representante del Órgano Interno de Control (representante del Comité de

Página 1 de 5

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Nacional PLEJ/LXII/014/2019.



Fallo de Adjudicación Licitación Pública Nacional PLEJ/LXII/014/2019 “ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MENSAJERÍA”

Adquisiciones), y un miembro de La Unidad Centralizada de Compras, así como 03 (tres) proveedores, tratándose de los siguientes: **SP International Logistics S de R.L. de C.V., Repartos Rápidos De Jalisco S.A. de C.V. e Institución Exclusiva de Mensajería S.A. de C.V.**; cuyas propuestas fueron materia de análisis.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones, el Órgano Interno de Control y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. El Comité de Adquisiciones, resolvió que el proveedor **Repartos Rápidos De Jalisco S.A. de C.V.**, en su propuesta **SI CUMPLE** con los requisitos legales, en los requisitos técnicos solicitados por el Área Requirente **NO CUMPLE**, dado que no cuenta con cobertura expedita a los 125 Municipios del Estado de Jalisco establecidos en el punto 3 de los requisitos adicionales del Anexo 1 de las Bases de la presente Licitación, al manifestar que no cuenta con cobertura en las zonas de alto riesgo listadas en su Propuesta Técnica.

Segundo. El Comité de Adquisiciones, resolvió que el proveedor **Institución Exclusiva de Mensajería S.A. de C.V.**, en su propuesta no presentó la carta **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** en la que garanticen la calidad de los servicios ofertados contra vicios ocultos del bien o servicio que ofrecen, y de los cuales, se comprometa a responder por ellos, sin embargo dicho documento se solventa con la carta original firmada por el representante legal o apoderado legal, en la que manifiesta y hace constar su aceptación y apego a las disposiciones establecidas en las presentes bases, de acuerdo a lo estipulado en el **artículo 66 numeral 4** de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus

Tercero. El Comité de Adquisiciones, resolvió que el proveedor **SP International Logistics S de R.L. de C.V.**, en su propuesta **SI CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación,

Página 2 de 5

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Nacional PLEJ/LXII/014/2019.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional PLEJ/LXII/014/2019
“ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MENSAJERÍA”

al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de haber presentado una propuesta Económica Solvente en relación a los criterios de evaluación establecidos en el *CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION*, numeral 3, de las bases de la presente licitación.

Cuarto. El Comité de Adquisiciones se encuentra impedido para celebrar contrato con el participante denominado **SP International Logistics S de R.L. de C.V.**, ya que posiblemente se encuentra en el supuesto de los artículos 52 numeral 1 fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 69 punto 6 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que a la letra dicen lo siguiente:

Artículo 52.1

X. Las que hayan utilizado información privilegiada, proporcionada indebidamente por cualquier medio;

Artículo 69

6. A partir de la etapa de presentación y apertura de propuestas y hasta la notificación del fallo, quedará prohibido a los participantes entrar en contacto con la convocante para tratar cualquier asunto relacionado con los aspectos técnicos de sus propuestas, salvo que la convocante considere necesario que alguno de ellos aclare determinados datos que se hayan presentado de forma deficiente y que no afecten el resultado de la evaluación técnica realizada, como, de manera enunciativa mas no limitativa, errores aritméticos o mecanográficos.

Lo anterior motivado y justificado con los hechos narrados **“BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”** por el apoderado legal dentro del recurso de inconformidad presentado relativo a este proceso de licitación, así como al proceso PLEJ/LXII/004/2019.

Quinto. En consecuencia, se procede a declarar desierta la presente licitación de acuerdo a lo establecido en el artículo 71.3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Página 3 de 5

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Nacional PLEJ/LXII/014/2019.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional PLEJ/LXII/014/2019
“ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MENSAJERÍA”

Sexto. La evaluación de las proposiciones relativas a la Licitación Pública Local PLEJ/LXII/014/2019 referente al **“Adquisición de Servicio de Mensajería”**, quedaron a cargo de las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Dependencia
Juan Manuel Beltrán Soto	Coordinador	Coordinación de Servicios Generales
L.C.P. Mario López Santiago	Titular	Unidad Centralizada de Compras

Séptimo. Difúndase y publíquese el presente fallo en el Portal de Transparencia del Congreso del Estado, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes; lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo en la Calle Juárez número 237 doscientos treinta y siete, Primer Piso, en Guadalajara, Jalisco, donde es el domicilio de la Unidad Centralizada de Compras (Convocante); o incluso, de que esta pueda citarlos para tal fin, o hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada en su propuesta.

La presente hoja contiene los nombres, cargos y firma de los representantes del Órgano Interno de Control, del Comité de Adquisiciones, de la Unidad Centralizada de Compras, del representante del área requirente, que realicen éste acto celebrado el día 25 de Marzo del 2019 (dos mil diecinueve).

Dip. Oscar Arturo Herrera Estrada
Presidente del Comité de Adquisiciones de Bienes, Servicio Y Enajenaciones.

Mtro. Raúl Bermúdez Camarena
Titular del Órgano de Control Interno



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional PLEJ/LXII/014/2019
“ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MENSAJERÍA”

Lic. Mario López Santiago
Titular de la Unidad Centralizada de Compras

Juan Manuel Beltrán Soto
Representante del área requirente

Lic. Cesar Daniel Hernández Jiménez
Representante Consejo Coordinador de
Jóvenes Empresarios del Estado de Jalisco

Leopoldo Leal León
Representante del Consejo Agropecuario de Jalisco